

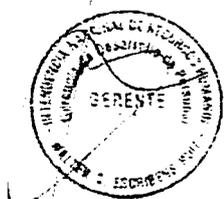
**DISPOSICIONES DE DISCIPLINA, RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD
RELACIONADAS AL PERSONAL
Artículo 9o. De la Ley N° 28427
Segundo Trimestre de 2005**

		SI	NO
Artículo 6 - Inciso c)	El pago de remuneraciones sólo corresponde a la contraprestación por el trabajo efectivamente realizado.	X	
Artículo 6 - Inciso d)	El pago del personal activo y cesante se ha realizado de acuerdo a la normatividad vigente	X	
Artículo 7 - Inciso b)	Efectuar revisiones integrales a las planillas de remuneraciones y pensionistas a fin de depurar y evitar pagos a personas y pensionistas inexistentes	X	
Artículo 8 - Inciso b)	Se efectuó gastos por concepto de horas extras		X
Artículo 8 - Inciso c)	Se efectuó gastos orientados a la celebración de agasajos por fechas festivas que implicaron la afectación de recursos públicos o de los recursos transferidos al CAFE		X
Artículo 8 - Inciso e)	Se realizaron procedimientos orientados a una adecuada racionalización de plazas, a fin de determinar aquellas que son estrictamente necesarias para el cumplimiento de funciones y responsabilidades correspondientes, teniendo en cuenta la ubicación y distribución de las mismas en el territorio nacional conforme a las necesidades de servicio	X	

Ley 28425 - Ley de Racionalización de los Gastos Públicos

		SI	NO
Disposición Transitoria Primera inciso a)	Se realizó ingreso de nuevo personal por servicios personales		X (1)

Nota (1) Lease que no se incremento personal contratado, las acciones se encuentran dentro del PAP



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]